

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres  
Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2025  
"Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3 - 4" Dentro del  
Sistema de Vías del Tren Ligero"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **18 de julio de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso b), 28, 30 fracción I, 38, 39, 39 Bis, 43, fracción II, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.7 y 3.4 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 11 de julio de 2025, relativo a el **"Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3 - 4" Dentro del Sistema de Vías del Tren Ligero"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Ing. Aylin Lorena Ayala Torres, Jefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Ingeniería como **"Área Técnica"**; Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero, en representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento como **"Área Requirente"**, Licenciada Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Sandivel Baltazar Francisco, Subjefa de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los participantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-003-2025, están participando las personas morales, **COMSA**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**-----

Encontrándose presentes el C. Jordi Frigola Almar, en representación de **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**; el C. Alberto Vidaurri de la Cruz en representación de **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; y el C. Raúl Ramírez de la Cruz en representación de **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**-----

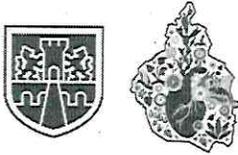
A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Participantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que se adjuntan a la presenta acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 18 de julio del 2025.-----

El C. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en el numeral 1.7 de las bases se estableció que el contrato que se derive de la Invitación, se realizara por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de "La Ley"; al respecto se realiza la siguiente precisión, "derivado de las modificaciones en los tiempos para la ejecución del servicio, se hace llevara a cabo mediante contrato administrativo.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 27, inciso b), 28, 30, fracción I, 39 y 39 Bis, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **STE-CDMX-IRN-003-2025**, para el "**Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3 - 4" Dentro del Sistema de Vías del Tren Ligero**"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentadas por los "**Participantes**" **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**; verificando que incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida Nacional y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el apartado 3.3. de las Bases de la presente Invitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica presentada por los "Participantes".

**-DICTAMEN-**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los apartados y numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de la Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; las personas morales:

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

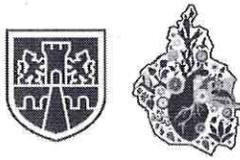
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "4.2.2. Documentación Administrativa", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

**Propuesta Técnica:**

A través del oficio número **DG-DEDT- GIT / 256 / 2025**, recibido el **16 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la

N  
J  
d  
Bk 8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

persona moral: **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, **Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los apartados 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico de las bases de Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases -----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:** -----

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral, **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "**4.2.1. Documentación Legal**", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:**-----

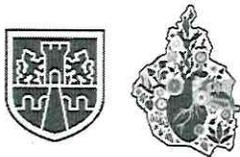
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral, **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "**4.2.2. Documentación Administrativa**", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT- GIT / 256 / 2025**, recibido el **16 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los apartados 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico en los puntos 1, 2 y 5 de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de

NA  
Bk

8



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aclaración de Bases -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; -----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral, **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "4.2.1. en los puntos 1 y 2 de la Documentación Legal", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

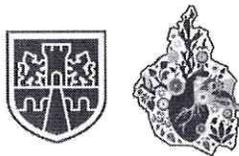
Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral, **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado "4.2.2. Documentación Administrativa", de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT- GIT / 256 / 2025**, recibido el **16 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los apartados 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico en los puntos 2 y 5 de las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '2' at the top, a signature, and other scribbles.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:**

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;

Con fundamento en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41, fracción III y IV de su Reglamento, se acepta la propuesta de la persona moral **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumplió cualitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuestas técnica y económica solicitadas en las bases de la Invitación Restringida Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, asimismo, se informa que las empresas **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, que las propuestas presentadas se descalifican al no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

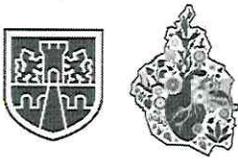
Asimismo, se informa a los asistentes, así como al "**Participante**" que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y el apartado 3.3 fracción II de las Bases que podrán ofertar precios más bajos por el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "**Convocante**".

En ese sentido, en este acto se comunica al representante de la empresa **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, que se encuentra presente, que pueden ofertar precios más bajos, por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "**Convocante**".

En uso de la palabra el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, pregunta a la "**Participante**" si desea ofertar por un precio más bajo; manifestando que **No**.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27, inciso b), 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido:-----

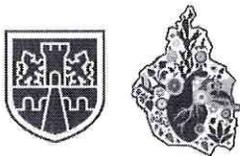
Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Invitación Restringida Nacional, la **"Convocante"** adjudica el **"Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3 - 4" Dentro del Sistema de Vías del Tren Ligero"** a la persona moral **COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, por el monto máximo a ejercer de **\$5,289,231.46 ( Cinco millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos 46/100 M.N.)**, con IVA incluido, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad.-----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **11:16** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.-----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



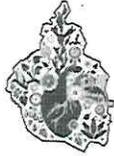
**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez</b> Representante de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento	
<b>Ing. Aylin Lorena Ayala Torres</b> Representante de la Subgerencia de Ingeniería	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO**

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Sandivel Baltazar Francisco</b> Representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
<b>COMSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.</b>	Nombre C. <b>JORDI FRIGOLA ALMAR</b>
	Cargo <b>REPRESENTANTE LEGAL.</b>
	Firma



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Nombre C. ALBERTO VIDAUER DE LA CRUZ
	Cargo APODERADO LEGAL
	Firma
ENGINTRA, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Nombre C. PAUL RAMÍREZ DE LA CRUZ
	Cargo LICITACIONES
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2025 para el "Servicio Especializado para la Reubicación del Aparato de Cambio Denominado "3 - 4" Dentro del Sistema de Vías del Tren Ligeró" celebrada a las 11:00 horas del día 18 de julio del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

